

"Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la Planta Semiglobal del Instituto Distrital de Recreación y Deporte ajustado parcialmente mediante Resolución 404 de 2015"

**EL DIRECTOR GENERAL  
DEL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE**

En uso de sus facultades legales y, en especial de las conferidas por el Acuerdo 4 de 1978, el Decreto 1421 de 1993, la Resolución 004 de 2005 de Junta Directiva, y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 122 de la constitución Política de 1991 establece que no puede haber empleo público sin funciones detalladas en la ley o reglamento.

Que el numeral 12 del artículo Décimo noveno de la Resolución No. 005 de 1997 de la Junta Directiva del Instituto, facultó al Director General de la Entidad para que efectúe la expedición y actualización del Manual Específico de Funciones y Requisitos.

Que mediante Resolución 404 del 1 de junio de 2015, se modificó y adoptó el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos en vacancia definitiva de la entidad que debían ser reportados a la Oferta Pública de Empleos de Carrera.

Que se hace necesario adicionar a los requisitos de formación académica establecidos para el empleo de Profesional Especializado 222 Grado 11 del Área Financiera de la Subdirección Administrativa y Financiera del IDRD, la disciplina académica de Contaduría Pública, de acuerdo con lo señalado en el Decreto 2484 de 2014, expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública, con el fin de dinamizar la gestión institucional y administrativa.

Que mediante oficio 2015-E-E-2415 O 1 y radicado IDRD 251172 del 23 y 25 de septiembre de 2015 respectivamente, el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital emitió concepto técnico favorable para realizar dicha modificación.

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

Artículo 10.- Modificar el Manual de Funciones y Competencias Laborales del Instituto Distrital de Recreación y Deporte, adicionando una disciplina académica para el cargo de Profesional Especializado 222 Grado 11 del Área Financiera de la Entidad.

Nivel:	Profesional
Denominación del Empleo:	Profesional Especializado
Código:	222
Grado:	11
No. de Cargos:	Nueve (9)
Dependencia:	Donde se ubique el cargo
Cargo del Jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa

Programar y realizar actividades administrativas y operativas que deba ejecutar el área financiera, así como realizar seguimientos a los proyectos de inversión de la entidad.



"Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la Planta Semiglobal del Instituto Distrital de Recreación y Deporte ajustado parcialmente mediante Resolución 404 de 2015"

1. Dirigir, programar, evaluar y realizar seguimiento a la aplicación de normas y procedimientos de presupuesto, contabilidad, tesorería y el sistema de recaudo que ejecuta el Instituto de conformidad con normatividad vigente.
2. Coordinar con la Oficina Asesora de Planeación y la Subdirección Administrativa y Financiera la preparación, elaboración y presentación de los anteproyectos y el proyecto del presupuesto del Instituto para la respectiva vigencia fiscal, de conformidad con los términos establecidos por la ley orgánica del presupuesto y demás disposiciones vigentes.
3. Responder fiscal y administrativamente por la correcta y oportuna aplicación de las disposiciones legales vigentes y realizar seguimiento al buen manejo de los recursos financieros destinados a los fondos especiales, cajas menores, avances y demás modalidades de manejo autorizados por la ley.
4. Preparar y presentar al jefe inmediato las acciones a seguir para la formulación e implementación de procedimientos relacionados con la gestión financiera del Instituto y presentar oportunamente los estados financieros.
5. Evaluar y controlar el manejo de recursos financieros en lo relacionado con recaudos, pagos y demás procesos propios de la dependencia, así como los aspectos inherentes a la información financiera de las propuestas presentadas dentro de los procesos de contratación que adelanta el Instituto.
6. Presentar estudios sobre empréstitos internos y externos y demás operaciones de crédito y garantías.
7. Desempeñar las demás funciones relacionadas con la naturaleza del cargo y área asignada.

1. Estructura y administración del Estado y del Distrito Capital.
2. Políticas Públicas Distritales.
3. Manejos presupuestal.
4. Políticas sobre gestión de calidad.
5. Planeación y Formulación de proyectos.
6. Manejo de procesos y procedimientos.
7. Constitución Política.
8. Utilización de herramientas ofimáticas.

COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Orientación a resultados.</li> <li>2. Orientación al usuario y al ciudadano.</li> <li>3. Transparencia.</li> <li>4. Compromiso con la Organización.</li> </ol>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aprendizaje Continuo.</li> <li>• Experticia profesional.</li> <li>• Trabajo en Equipo y Colaboración.</li> <li>• Creatividad e Innovación.</li> </ul>
ESTUDIOS	EXPERIENCIA
Título Profesional en (Administración Pública, Administración de Empresas) del NBC en Administración, Título Profesional en (Contaduría Pública) del NBC en Contaduría Pública, Título Profesional en (Economía) del	Dieciocho (18) meses de experiencia profesional.





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de Recreación y Deporte

INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE

RESOLUCIÓN No. **791**

"Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la Planta Semiglobal del Instituto Distrital de Recreación y Deporte ajustado parcialmente mediante Resolución 404 de 2015"


NBC en Economía, Título Profesional en (Ingeniería Financiera) del NBC en Ingeniería Financiera y afines.	
Título de posgrado en modalidad de especialización, en áreas relacionada con las funciones del cargo.	
Matrícula o Tarjeta Profesional en los casos requeridos por la Ley.	

Artículo 2º.- Las demás partes de la Resolución 404 del 1 de junio de 2015 continúan vigentes y no sufren modificación alguna.

Artículo 3º.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C., a los **29 SET. 2015**

  
**CAMILLO ENRIQUE CADENA ROJAS**  
Director General

Proyectó: Camilo Rojas Ospina- Profesional Especializado 222-05 (E) Área Talento Humano  
Proyectó: Ingrid Zuleima López Pérez - Secretaria Ejecutiva 425-10 (E.) - Área Talento Humano  
Revisó: Yadima Díaz Ochoa - Profesional Especializada 222- 11 - Área Talento Humano  
Aprobó: Selene del Pilar Simancas Bustamante - Subdirectora Administrativa y Financiera

